

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 098 /25.

Asunción, 08 de agosto del 2025.

**Señores
Gabinete Civil
Presidencia de la República
Presente**

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 8360/22 “*Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales*”, a fin de remitir el Formulario INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR - Anexo del Decreto N° 8360, así como el respaldo donde consta el detalle del viaje internacional autorizado por el SENAVE, mediante la resolución que se detalla a continuación:

- **Resolución SENAVE N° 122/2025** “**POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR PABLO ADOLFO CARDOZO JARA, CON C.I. N° 4.218.287, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 17 AL 23 DE AGOSTO DEL 2025, A LA CIUDAD DE CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DE GRUPO TÉCNICO COMITÉ DE MEDIDAS FITOSANITARIAS”, A REALIZARSE DEL 18 AL 22 DE AGOSTO DEL 2025**” de fecha 08 de Agosto del 2025.

Así mismo, se menciona que el viaje autorizado mediante resolución, es a efecto que el funcionario Pablo Adolfo Cardozo Jara, con C.I. N° 4.218.287, participe en la “*Reunión de Grupo Técnico Comité de Medidas Fitosanitarias*”, a realizarse del 18 al 22 de agosto del 2025, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina.

Se aclara que para el comisionamiento internacional, no existirán erogaciones presupuestarias por parte de este Organismo.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, las expresiones de su distinguida consideración.

**ING. AGUSTO RAMIRO CAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE**



RS/mc/cg/lc

